

OPORTUNIDAD IGUALITARIA ES LA LEY

Es ilegal para este receptor de asistencia financiera federal discriminar en base a lo siguiente: Contra cualquier individuo en los Estados Unidos, sobre la base de la raza, color, religión, sexo (incluido el embarazo, parto y condiciones médicas relacionadas, estereotipo sexual, estado de transgénero e identidad de género), país de procedencia (incluido el dominio limitado del inglés), edad, discapacidad, o afiliación política o creencia, o contra cualquier beneficiario de, solicitante de, o participante en programas que tienen asistencia financiera según el Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad de Personal, sobre la base del estado de ciudadanía del individuo o participación en cualquier programa o actividad asistida financieramente por WIOA Título I.

El receptor no debe discriminar en ninguna de las siguientes áreas: en decidir quién será admitido, o tendrá acceso, a cualquier programa o actividad asistida financieramente por WIOA Título I; en proporcionar oportunidades en, o tratar a cualquier persona en relación con, dicho programa o actividad; o en tomar decisiones sobre el empleo en la administración de, o en conexión con, dicho programa o actividad.

Los receptores de asistencia financiera federal deben tomar las medidas razonables para garantizar que las comunicaciones con individuos con discapacidades sean tan eficaces como las comunicaciones con otras personas. Esto significa que si se solicita y de modo gratuito para el individuo, los receptores tienen que proporcionar ayudas y servicios auxiliares adecuados a individuos calificados con discapacidades.

QUE HACER SI CREE QUE HA EXPERIMENTADO DISCRIMINACIÓN

Si cree que ha sido sometido a discriminación en un programa o actividad asistida financieramente por WIOA Título I, puede presentar un reclamo dentro de 180 días a partir de la fecha de la presunta infracción o bien con: el Funcionario de Oportunidad Igualitaria del receptor o el Director del Centro de Derechos Civiles (Civil Rights Center [CRC]), U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue NW., Room N-4123, Washington, DC 20210 o electrónicamente, según lo indicado en el sitio Web del CRC en www.dol.gov/crc.

Nivel local	Nivel estatal	Nivel federal
La Toya Jones, Equal Opportunity Coordinator 1730 W North Ave Milwaukee, WI 53205 Teléfono: (414) 906-2823 TDD/TTY: 711 Fax: (414) 906-2759 ljones@cr-sdc.org	Elizabeth Barroilhet Equal Opportunity Officer Wisconsin Department of Workforce Development Division of Employment and Training PO Box 7972 Madison WI 54307-7972 Teléfono: (608) 266-6889 TDD/TTY: 711 elizabeth.barroilhet@dwd.wisconsin.gov	Director, Civil Rights Center (CRC) U.S. Department of Labor 200 Constitution Avenue NW Room N- 4123 Washington, DC 20210 o electrónicamente según lo indicado en el sitio Web del CRC en www.dol.gov/crc .

Si presenta su reclamo con el receptor, debe esperar o bien a que el receptor emita un Aviso escrito de Acción Final o hasta que hayan transcurrido 90 días (lo que suceda primero), antes de presentarlo ante el Centro de Derechos Civiles (ver la dirección arriba). Si el receptor no le da un Aviso escrito de Acción Final dentro de 90 días de la fecha en la que presentó su reclamo, puede presentar su reclamo ante el CRC antes de recibir ese Aviso. Sin embargo, debe presentar su reclamo ante el CRC dentro de 30 días del plazo de 90 días (es decir, dentro de 120 días después de la fecha en la cual presentó su reclamo con el receptor). Si el receptor le da un Aviso escrito de Acción Final en su reclamo, pero no está satisfecho con la decisión o resolución, puede presentar un reclamo ante el CRC. Debe presentar su reclamo ante el CRC dentro de 30 días de la fecha en la cual recibió su Aviso de Acción Final.